

A los señores Accionistas y Directores de
NEARCA S.A.

En mi calidad de comisario de NEARCA S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to. Del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 2000 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libros Sociales, Libros de Accionistas etc. se conservan en Caja Fuerte de Conformidad con las disposiciones legales.

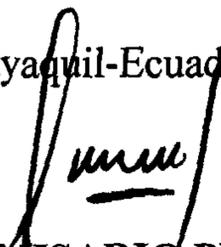
No existe ningún litigio por parte de la Empresa vs. Proveedores, clientes, empleados, bancos, ect. que pueda afectar el desenvolvimiento normal y operacional de la compañía.

Considera que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de NEARCA S.A., al 31 de diciembre de 2000 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el años terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de NEARCA S.A., al 31 de diciembre de 2000 y el correspondiente Estado de Resultado, por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil-Ecuador



COMISARIO PRINCIPAL

